

## RESOLUCIÓN No. 000349

( Noviembre 19 de 2021)

*"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor asignada a la Oficina de Gestión y Enlace - OGE con sede en la ciudad de Bogotá, D.C. de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".*

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

### CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021 *"Por medio de la cual se crea las cajas mejores de la Corporación del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, para la vigencia fiscal 2021"*, dispone como responsable de la CAJA MENOR asignada a la Seccional Barranquilla y delega la ordenación del gasto de la caja menor al Secretario General.

Que el monto de la caja menor asignada para la vigencia 2021 a la Oficina de Gestión y Enlace con sede en Bogotá, D.C. ascendió a la suma de *Catorce Millones de pesos M/Cte. (\$14.000.000)*.

Que de conformidad con justificación emitida por el cuentadante de la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace con sede en Bogotá, D.C., se amerita un incremento en los rubros de servicio de edición, impresión y reproducción, por lo que se requiere modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá, constituida mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021 *"Por medio de la cual se crean las cajas mejores de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021"*.

Que en virtud de lo anterior se requiere que se modifique la apropiación presupuestal de la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace, para lo cual se contra-creditarán los siguientes rubros presupuestales:

- **Ordinal: A020202006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA- ítem: A02020200600303 -SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS) por valor de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Mcte. (\$2.200.000).**

Lo anterior con la finalidad de acrestar a su vez los siguientes ordinales de la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace con sede en Bogotá, D.C.:

- **Ordinal: A020202008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- ítem A02020200800901 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN por valor de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$2.200.000).**

**RESOLUCIÓN No.000349**

( Noviembre 19 de 2021)

*"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor asignada a la Oficina de Gestión y Enlace - OGE con sede en la ciudad de Bogotá, D.C. de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".*

Por tal razón, la Corporación requiere garantizar la prestación del servicio de edición, impresión y reproducción; para los próximos eventos a realizarse en el mes de noviembre de 2021; donde se requiere la representación de Cormagdalena en los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace, los siguientes rubros hasta por la suma de Dos Millones Doscientos mil pesos MCte. (\$2.200.000), así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$2.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en la caja menor de la Oficina de Gestión y Enlace, los siguientes rubros presupuestales hasta por la suma de Dos Millones Doscientos Mil pesos MCte. (\$2.200.000), así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$2.200.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 19 días de Noviembre 2021.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
Secretaria General CORMAGDALENA  
VOB

Elaboró: Laura Katherine Gómez Duarte-Contratista OGE  
Revisó: William Aguillón-Contratista Secretaria General

Hernando Rocha-Contratista Secretaria General

Freddy Edilberto Melo Parra *Freddy Melo*